

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Anuncio Resolución de gerencia del Consorcio para la Promoción de la Música Núm.: 2017-0529 declarando desierta la convocatoria de la plaza de violonchelo principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia por promoción interna

ANUNCIO

RESOLUCION DE GERENCIA DECLARANDO DESIERTA LA CONVOCATORIA

Por Resolución de Gerencia del Consorcio para la Promoción de la Música número: 2017-0529 de fecha 26 de septiembre de 2017, se declara desierta la convocatoria de la plaza vacante de Violonchelo Principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia, por promoción interna mediante el sistema de oposición (audición) en régimen de personal laboral, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 159, de 23 de agosto de 2017, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE GERENCIA DECLARANDO DESIERTA LA CONVOCATORIA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para cubrir la plaza vacante de Violonchelo Principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia, en régimen de personal laboral, por promoción interna mediante el sistema de oposición (audición) convocadas por el Consorcio para la Promoción de la Música.

Visto el certificado de la Secretaría-Intervención de fecha 25 de septiembre de 2017, en la que se declara que no se ha presentado ninguna solicitud y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la presidencia del Consorcio número: 2017-0027, de fecha 4 de agosto de 2017, la convocatoria aprobada por Resolución de gerencia número: 2017-0450, de fecha 9 de agosto de 2017 y, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local, el artículo 10º d) de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música y de conformidad con lo establecido en la antedicha Resolución de la presidencia de 4 de agosto de 2017,

RESUELVO

PRIMERO. Al no haber ningún aspirante, declarar desierta la plaza vacante de Violonchelo Principal de la Orquesta Sinfónica de Galicia por promoción interna.

Se expone al público por un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones por los interesados.

El gerente,

Andrés Luis Lacasa Nikiforov

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles se puedan formular reclamaciones por los interesados.

De no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, la resolución será firme en vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente del Consorcio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A Coruña, a 28 de septiembre de 2017

El gerente,

Andrés Luis Lacasa Nikiforov